



**NORMATIVA**  
**CICLISMO 2019**

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Ciclismo organizará los XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 25 de mayo en Muskiz, (Bizkaia) de acuerdo a la siguiente normativa:

**1. PARTICIPACIÓN**

Los XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI están reservados para la categoría Infantil (escolares nacidos y nacidas en los años 2005 y 2006), con un máximo de veinticinco (25) participantes por cada categoría, masculina y femenina, por cada Territorio Histórico; Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

**2. INSCRIPCIÓN**

La inscripción para participar en los XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI, deberá realizarse a través de cada Diputación Foral antes del 21 de mayo a las 15:00 horas.

No se permitirán participaciones fuera de las listas remitidas por parte de las Diputaciones Forales a la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco.

La confirmación de inscripciones el mismo día de la prueba habrá de formalizarse por el Delegado de cada Federación Territorial.

### **3. RECOGIDA DE DORSALES**

Los dorsales se recogerán en la CASA DE CULTURA (Calle Cendeja nº 29, 48550 Muskiz).

### **4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

- Se podrá participar con cualquier clase de bicicleta que cumpla con los requisitos de desarrollo máximo autorizado será de 6.40 m (48X16) y anchura de manillar (máximo 50 cms.)
- Se permitirá el uso de frenos de disco.
- Las corredoras y los corredores deberán usar las mismas calas en las pruebas de gymcana y ruta.
- No se permitirá el bloqueo de plato ni piñón.
- Los y las ciclistas participantes deberán utilizar la indumentaria que les facilite la escuela.
- Es obligatorio el uso de casco rígido para los y las participantes.
- Los impermeables de los y las ciclistas deberán ser transparentes con el fin de que sean visibles los dorsales.
- Utilizando ropa de abrigo; deberán llevarla de forma que los dorsales sean visibles.

Los y las ciclistas quedan obligados a defender su suerte, quedando prohibida toda ayuda o entente entre corredores o corredoras que atente contra el juego limpio inherente a toda competición deportiva.

Los y las ciclistas deberán llevar los dorsales que les facilite la Federación Vasca de Ciclismo, no pudiendo recortarlos ni reducirlos, colocándolo en el lado izquierdo a la altura de la cadera. Deben devolverlos una vez finalizada la prueba.

## **5. PRUEBA DE GYMCANA**

Se desarrollará en un circuito sobre una superficie sin obstáculos que dificulten la realización de la prueba a los y las participantes y con los siguientes ejercicios y criterios de puntuación.

### ***1- Laberinto simple***

Sobre un total de 8 conos. Distancia entre conos: Un metro y medio. Tirar un cono, Penalización: 1 punto por cada cono.

### ***2- Paso estrecho de 5 m. y de anchura 15 cms.***

Sobre un listón de las medidas indicadas. Penalización: Salirse del trazado 3 puntos.

### ***3- Paso de altura***

Altura aproximada: 1,3 m. Penalización: 3 puntos si se tira.

### ***4- Surplace***

Detenerse durante 5 segundos. Penalización: No realizarse 3 puntos.

### ***5- Vuelta al círculo***

Círculo con un diámetro de tres metros. Realizar 1½ vueltas. Penalización: 3 puntos si se sale del círculo o no completa las 1½ vueltas.

### ***6- Curva acentuada a la derecha***

Curva acentuada delimitada con conos. Penalización: 3 puntos si se sale de la trazada de la curva.

### ***7- Curva acentuada a la izquierda***

Curva acentuada delimitada con conos. Penalización: 3 puntos si se sale de la trazada de la curva.

### ***8- Balancín***

Penalización 3 puntos, si no lo pasa.

### ***9- Recogida de bidón***

Bidón colocado en un círculo de un diámetro de 50 cm. que hay que coger y depositarlo en un círculo del mismo diámetro ubicado a 5 m. de este. Penalización: 3 puntos si se coge y no se coloca dentro del círculo correspondiente y 3 puntos si no se llega a coger del primer círculo.

### ***10- Curva doble***

Curva doble delimitada con conos. Penalización: 3 puntos si se sale de la trazada de la curva.

### ***11- Remolino exocéntrico***

Penalización 3 puntos si no se hace alguno de los pasos. 6 puntos si no se hacen 2 o más pasos.

La distancia de un ejercicio a otro será de 1,5 m.



***Puntuaciones.***

**PIE A TIERRA** Cada vez que se apoye el pie en el suelo, penaliza con quince (15) puntos.

**NO INTENTAR REALIZAR UN EJERCICIO** Si en alguno o varios de los ejercicios dispuestos un o una participante no intenta realizarlo, esta actitud penalizará con diez (10) puntos.

**TIEMPO** Comienza a contar cuando el juez o jueza indica al o a la participante que inicie la prueba y finaliza cuando termine la última prueba o en la línea de final.

El tiempo sólo se tendrá en cuenta en los casos de empate a puntos.

El orden de clasificación se establecerá de acuerdo con los puntos de penalización conseguidos, siendo vencedor o vencedora el o la que menor número de puntos obtenga.

En caso de empate se dilucidará a favor del o la que menor tiempo haya invertido en la realización de la prueba.

**6. PRUEBA EN RUTA**

Como norma general, las distancias de las competiciones a disputar por los y las participantes no podrán superar:

En categoría masculina: 17 Kms. máximo

En categoría femenina: 12 Kms. máximo

El orden de clasificación se establecerá de acuerdo al orden de paso por la Línea de llegada de cada participante.

Durante el transcurso de la prueba no se podrá avituallar a las y los participantes.

Aquel o aquella ciclista que sea doblado o doblada por el vehículo abre-carrera, deberá abandonar la prueba.



## **EUSKADIKO XXXVIII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**

### XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



La prueba se dará por finalizada para todos los y las participantes a su paso por META después que el vencedor o la vencedora crucen la línea de llegada.

#### 6.1. En Circuito

La cuerda del circuito deberá disponer de una longitud mínima de 2,5 Km. y máxima de 3 Kms.

En la prueba no se permitirá la ayuda externa en caso de avería.

#### 6.2. En Línea

La cuerda del bucle, si lo hubiera, deberá disponer de una longitud mínima de 6 Kms.

En caso de avería en la prueba, únicamente se permitirá la ayuda externa desde los vehículos de asistencia neutra que circulen en la misma.

Orden de vehículos de asistencia mecánica neutra:

En cabeza de la prueba circulará un vehículo de asistencia neutra. Éste estará ocupado por un/a técnico/a licenciado/a de cada Federación Territorial. Tanto el vehículo como el/a técnico/a que actúe como conductor/a, han de ser puestos a disposición por la Federación Territorial en la que se dispute la competición.

Detrás del pelotón, cada Federación Territorial dispondrá de un vehículo de asistencia mecánica neutra. Cada uno de los vehículos estará ocupado por un conductor/a y un/a mecánico/a, ambos/as en posesión de licencia en vigor.

Ofrecerán asistencia técnica a todos los/as ciclistas participantes, sea cual fuere la Federación a la que pertenezcan. Como norma general, circularán a cola del pelotón.

Los vehículos de asistencia en cola del pelotón circularán conforme al orden rotatorio por Federaciones Territoriales previamente establecido por la ETxF mediante sorteo.

Una vez el primer vehículo de asistencia en cola del pelotón haya intervenido para atender a algún/a ciclista, pasará a ocupar el último puesto en la fila de vehículos de asistencia técnica:

A. Por asistencias deben considerarse en principio todas aquellas actuaciones que exijan de los ocupantes del vehículo apearse del mismo para asistir a los/as ciclistas.

- B. La recogida en marcha de prendas de vestir de los/as ciclistas, no han de ser consideradas como asistencias.
- C. En caso de caída (*montonera*) que requiera de asistencia pie a tierra por parte de los ocupantes de más de un vehículo, únicamente será considerada como asistencia la del primero de ellos. Por consiguiente, dicho vehículo deberá reincorporarse situándose en el último puesto de la fila de coches tras el pelotón (o grupo principal).
- D. Los casos excepcionales serán resueltos por el Jurado Técnico y el Delegado de la ETxF.

Los vehículos de asistencia neutra estarán provistos de ruedas convencionales de repuesto suministradas por las Federaciones Territoriales; no dispondrán de ruedas para frenos de disco.

En cualquier caso, todos los vehículos actuarán estrictamente conforme a las instrucciones impartidas por el Jurado Técnico.

## **7. CLASIFICACIÓN FINAL**

Se determinarán dos clasificaciones independientes, una para la gymkana y otra para la prueba de ruta. Será obligatorio participar en ambas pruebas para ser clasificado.

## **8. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.**

En el caso de que la Federación Vasca de Ciclismo estimase que no se cumplen las circunstancias que asegurasen la integridad de los y las participantes, ésta tendría la potestad para decidir la suspensión de la prueba.

Ante un accidente o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en el circuito. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

## 9. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 10 de enero de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXVIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2019.
- e) RESOLUCIÓN del 16 de enero de 2019, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXVIII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2019.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Ciclismo.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.